

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE LOGISTA / DISTRISUR

(C/1348/22)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

D^a. María Jesús Martín Martínez

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Barcelona, a 23 de noviembre de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por parte de LOGISTA PUBLICACIONES, a través de su participada LOGISTA REGIONAL, del control exclusivo sobre DISTRISUR, filial en la que actualmente tiene control conjunto con BOYACÁ. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha acordado, en aplicación del artículo 57.2.c) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, iniciar la segunda fase del procedimiento, en la medida que la operación de concentración notificada podría obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

Señalar, que el vínculo estructural actual entre BOYACÁ y LOGISTA PUBLICACIONES se limita a tres de las ocho filiales de esta última (SIGLO XXI en Guadalajara, SADE en Barcelona y Tarragona, y DISTRISUR en Sevilla, Cádiz, Huelva y Málaga). Con la operación se extiende o se amplía el vínculo

estructural entre LOGISTA PUBLICACIONES -en su actividad de distribución regional- y BOYACÁ, pasando de tres a ocho regiones. Por lo que la operación genera un reforzamiento del vínculo estructural entre LOGISTA PUBLICACIONES y BOYACÁ, que puede disminuir la competencia entre estos dos operadores.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado.